

# Deja tu mayor legado

En 2007, las fundaciones Æquitas y ONCE suscribieron un convenio de colaboración para promover y defender a las personas con discapacidad y a sus familias. En este marco se puso en marcha el proyecto *Herencias y legados con corazón*, pionero en España porque, además de contar con la colaboración de los notarios, es el único con una oficina técnica –dirigida por la abogada María García Peche– destinada a prestar información y asistencia profesional gratuita a los interesados con el respaldo y ayuda profesional de los notarios y de todos los que forman las distintas áreas de Fundación ONCE.

## REDACCIÓN

✉ [boletin@notariado.org](mailto:boletin@notariado.org)

🐦 @FAEQUITAS

**E**N ESTE MOMENTO Alberto Durán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación ONCE, se mostró muy agradecido con el Notariado por su cooperación en el proyecto recalando la “responsabilidad” que para su fundación implicaba “asumir las herencias solidarias”. Una premisa que supone para su institución “respeto y auto exigencia”, de igual forma que con otras donaciones y fondos que administra, sobre los que ofrece siempre “rigor y profesionalidad”.

María García, directora de la oficina técnica del proyecto *Herencias y legados con corazón*, recuerda que su objetivo esencial es el de “obtener recursos con los que mejorar la calidad de vida y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias” y ensalza el “carácter pionero” en el *modus operandi* de esta iniciativa.

<https://colabora.fundaciononce.es> es la web del programa *Deja tu mayor legado*, donde se explican los pasos que hay que dar para incluir en el testamento un legado a favor de la Fundación ONCE, que será utilizado

para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, mediante el desarrollo de los programas y actuaciones de dicha institución. Los beneficiarios potenciales de este proyecto son todas las personas con discapacidad, física, intelectual, sensorial o mental que hay en España ya que esta fundación no es la destinataria final de esos fondos sino solo su intermediaria.

Según la legislación civil española, el testador puede dejar el tercio de libre disposición de su herencia a quien desee: familiar o no, y persona física o jurídica

**Los beneficiarios potenciales de ‘Deja tu mejor legado’ son todas las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial o mental que hay en España**



Página de inicio de la web

<https://herenciasylegados.fundaciononce.es/>

## Fundación ONCE

**L**A Fundación ONCE, fundada por la Organización Nacional de Ciegos Españoles, tiene como misión la cooperación e inclusión social de las personas con discapacidad. Su actividad se desarrolla a través de distintos programas que se engloban en las siguientes líneas principales de actuación: la formación y el empleo para personas con discapacidad y la accesibilidad universal, promoviendo la creación de entornos, productos y servicios globalmente accesibles.

Página web:

► [www.fundaciononce.es](http://www.fundaciononce.es) 

(incluyendo las entidades sin ánimo de lucro, como la Fundación ONCE) sin que ello perjudique o mengüe la parte que por ley está reservada a aquellos familiares directos con derecho a la legítima.

La Fundación Æquitas y ONCE celebrarán en septiembre unas jornadas conjuntas dirigidas a la difusión de su programa de herencias y legados en favor de las personas con discapacidad, para atender y prestar soluciones a los problemas más frecuentes a los que se enfrentan este colectivo.

**Ventajas fiscales.** La parte de la herencia que se deja a la Fundación ONCE no se verá reducida por los impuestos ya que la Fundación no está sujeta al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por tratarse de una persona jurídica.

Por otra parte, los ingresos que la Fundación ONCE perciba por el legado que se que otorgue estarán exen-

## Preguntas frecuentes sobre 'Legados con corazón'

### ► ¿Cuánto me costaría?

Para dejar un legado debe hacer testamento. Su precio no suele superar los 60 euros. Puede elegir al notario que desee, quien le asesorará imparcialmente. Aquí tiene un localizador (<http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/inicio>), donde podrá encontrar a su notario.

### ► Una vez otorgado: ¿qué se puede hacer con los bienes y derechos legados?

La persona que hace un legado goza de plena libertad para disfrutar de los bienes y derechos legados hasta el momento de su fallecimiento: puede venderlos, hipotecarlos, donarlos, etc., sin necesidad de notificar a nadie, ya que siguen siendo parte de su patrimonio. Además, en cualquier momento puede cambiar su testamento y anular o ampliar el legado.

### ► ¿Por qué hacer un legado y no una donación?

Hacer un legado no es incompatible con realizar una donación. La principal diferencia radica en que cuando se realiza un legado, el testador no se desprende de sus bienes o derechos hasta su fallecimiento. Mientras que la donación se hace efectiva de inmediato.

### ► ¿Se puede hacer un legado sin perjudicar a los familiares?

La legislación española garantiza la protección de nuestros herederos: cónyuge, hijos, nietos... pero no impide legar una parte de su patrimonio a personas o instituciones ajenas a la familia si ese es su deseo.



Imagen de la página web del programa *Deja tu mejor legado*.

tos del impuesto de Sociedades por ser una entidad sin fines lucrativos (Ley 49/2002).

La mayoría de las normas en materia fiscal están en constante evolución adaptándose a las necesidades sociales, económicas o jurídicas de cada momento. De ahí que la Oficina Técnica del Convenio está a disposición de los interesados para cualquier duda en los teléfonos 91 506 88 25 y 91 506 89 19 o enviando un formulario a

<http://cort.as/-7Ea6> ● 

## Próximas citas

**21 de septiembre.** Albacete. Charla a familias en el Colegio Notarial de Castilla-La Mancha sobre *Patrimonio protegido de las personas con discapacidad*, por el notario Patricio Monzón.

► <http://cort.as/-7EWM>

**Octubre.** Vigo. Jornada con el Colegio Notarial de Galicia sobre *Un entorno seguro para un futuro mejor: mecanismos de protección jurídica*.

► <http://www.galicia.notariado.org>

**29 de noviembre.** Las Palmas de Gran Canaria. Jornada Æquitas en colaboración con la Asociación Adeosi, cuyo objetivo es la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y de sus familias promoviendo mejoras en su calidad de vida.

► <http://www.canarias.notariado.org>

**30 noviembre.** Madrid. Charla sobre *Patrimonio protegido y testamento*, impartida por el notario y colaborador de Æquitas Manuel Lora-Tamayo, en la Fundación Aucavi-Autismo.

► <http://www.cnotarial-madrid.org>

**Noviembre.** Vigo. Jornada con Sarquavitaie sobre *Protección jurídica de las personas mayores*.

► <http://www.galicia.notariado.org>

**14 de diciembre.** Getafe. Charla sobre *Patrimonio protegido y testamento*, impartida por el notario y colaborador de Æquitas Gonzalo López-Fandó en colaboración con Aucavi-sur.

► <http://www.cnotarial-madrid.org>

Ver otras actividades de Æquitas:

► <http://cort.as/yGVj> 

